

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2608.

MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Regente del Reino por decreto de 23 del corriente ha tenido á bien nombrar para la plaza de regente de la audiencia pretorial de la Habana, vacante por fallecimiento de Don Fermín Gil de Linares que la obtenia, á D. Juan Ramon Llorente, ministro togado del tribunal supremo de Guerra y Marina.

Asimismo se ha servido nombrar jueces de primera instancia: de Ronda á D. Francisco Penen y Penen, que lo es de Albarracín: de este juzgado á D. Melquiades Perez de Rivas, que ha servido en comision el de Avila: de San Fernando á D. Ramon Angel de las Cusvas, que lo es de Riaño: de este juzgado á D. Miguel Moreno: de Balagner á D. Luis Coumes Gay; y de Priego, en la provincia de Cuenca, á Don Francisco Vior con el carácter de interino.

Finalmente, para la promotoria fiscal de Navalcarnero ha tenido á bien S. A. nombrar á D. Ecequiel Valdés y Sanz: para la del juzgado de Casas Ibañez á D. José Rausell, que está sirviendo la de Gaudia; y para esta resulta á D. Antonio Ibars con el concepto de interino.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### SIRIA.

Beiruto 29 de Octubre.

Nuevos y lamentables acontecimientos, pero que no tienen relacion con la política, han venido de nuevo á contristar estas desgraciadas comarcas.

Varios jeques drusos y cristianos de Dair-el-Kamar se divertian reunidos. La mejor armonia parecia reinar entre ellos, cuando de repente un pretexto insignificante suscitó una disputa que tuvo funestas y sangrientas consecuencias, y que comenzó á estallar al día siguiente con un increíble furor.

Parece que los drusos, animados de rencor contra los cristianos, habian tramado hacia un mes una conspiracion para maltratar á estos en la primera ocasion que se les presentase. Esta la encontraron en una funcion, y en el momento en que reunidos iban á tratar de los asuntos de la montaña, los drusos principiaron por disparar algunos tiros, y dada esta señal mas de 400 acometieron á mano armada á viejos, mugeres y niños, degollándolos inhumanamente despues de hacerles sufrir los mas crueles tormentos. Sesenta casas fueron tambien entregadas á las llamas, y entonces se trabó una sangrienta y furiosa lucha. Por espacio de algunos dias 500 cristianos consiguieron á fuerza de ánimo hacer frente á mas de 2,000 drusos, y segun confesion de todos hicieron prodigios de valor.

Una catástrofe tan inesperada, al menos para los cristianos, puso en agitacion á toda la montaña. El patriarca dispuso se armasen todos los montañeses, y publicó dos pastorales excomulgando á cualquiera que se negase á socorrer á sus hermanos de Dair-el-Kamar. Inmediatamente todos los distritos de los diferentes puntos de la montaña se pusieron en armas, y principalmente los de Schouf, Metten, Kesranan y Bekara, con sus emires al frente, acudieron en gran número.

Los drusos por su parte han reunido todos los hombres capaces de llevar las armas bajo el mando de sus jeques.

Como el número de cristianos se acrecentó con los refuerzos que llegaron de todas partes en socorro suyo, el degüello prosiguió con un encarnizamiento inaudito. Mas de 80 aldeas han sido incendiadas; las pérdidas son inmensas por ambas partes, y una multitud de niños, los únicos á quienes se perdona la vida, han quedado reducidos á la esclavitud. Es una verdadera guerra de exterminacion, tanto mas terrible, cuanto que está excitada por el peor de todos los fanatismos, como es el fanatismo religioso.

Las hostilidades continúan aun, y los drusos, no obstante la vigorosa resistencia que en todas partes les oponen los cristianos, conservan sus posiciones á causa de su superioridad numérica, habiendo llevado su audacia hasta adelantarse á dos leguas de Beiruto para incendiar algunas aldeas. Una in-

finidad de mugeres y niños se han escapado, y han llegado aquí á buscar un refugio.

Esta mañana se ha sabido que algunos miles de montañeses, reunidos en las inmediaciones de Dair-el-Kamar, habian conseguido arrojar á los drusos que bloqueaban el pueblo.

Por la parte de Zablé, en el llano de Balbeck y en otros diferentes puntos, los drusos, que son los mas fuertes, desuellan desapiadadamente á los cristianos. En Zebdoni, aldea situada á dos leguas de Damasco, han incendiado una iglesia griega cismática.

Todo el mundo hace mil conjeturas acerca de la conducta de los drusos y de su ataque inesperado. Pronto se sabrá probablemente la verdad sobre las abominables intrigas que han armado á dos pueblos no ha mucho pacíficos, y que vivian en paz y armonia no obstante la diferencia de religiones.

Estos deplorables acontecimientos han sembrado la consternacion en el pais, y paralizado todas las operaciones comerciales. Pero se espera que la actitud firme y enérgica que las autoridades otomanas han tomado en todas partes contribuirá poderosamente á restablecer en breve el orden y la tranquilidad en la montaña.

#### ITALIA.

Nápoles 6 de Noviembre.

SS. MM. el Rey y la Reina se hallaban precisamente en el mar durante la terrible tempestad de que os hablé en mi última carta: se dirigian desde Trapani á Palermo, á cuya ciudad llegaron despues de haber corrido grandes riesgos. En esta espantosa noche los dos barcos de vapor el *Francesco I* y el *Carlo Magno*, que hacen la travesía de Liorua á Civitavecchia, han corrido tambien graves peligros.

Los equipages y furgones de SS. MM. que se dirigian por tierra, han sido atacados por una cuadrilla de salteadores, y han sido completamente saqueados, no obstante los esfuerzos de la escolta que ha tenido que ceder al número.

A consecuencia de este suceso, la policia está tomando las mas enérgicas disposiciones para la extincion de estas cuadrillas y restablecer la seguridad en los caminos.

Lord Ponsomby ha llegado á esta procedente de Constantinopla, y pasará aquí el invierno.

(Gazette d'Augsbourg.)

Roma 4 de Noviembre.

La prision del vicario general apostólico de Bombay ha producido en esta gran sensacion. Se cree que Monseñor Capacini pasará sin demora á Londres, y no le será difícil conseguir su libertad. (Id.)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Noviembre.

El *Courier* publica el siguiente boletín relativo al estado de la salud de la Reina viuda.

“La Reina viuda ha podido tomar un poco mas de alimento en las últimas 24 horas, y S. M. se encuentra algo mas aliviada esta mañana.”

Firmado: David Daviers, M. D.

Subury-Hall 18 de Noviembre. — El duque de Sajonia-Meinengen, el duque de Sajonia-Weimar y el Príncipe Eduardo de Sajonia-Weimar han llegado á Subury-Hall con el objeto de visitar á la Reina viuda su augusta parienta.

(Courier.)

El martes último los cartistas han causado un gran escándalo con motivo de la consagracion de una nueva iglesia en Catton, cerca de Norwich, silvando y mofándose del obispo. Han sido arrestados varios de los alborotadores, y conducidos ante el magistrado; pero antes de llegar á la oficina de la policia, los agentes han sido violentamente atacados por los cartistas, habiendo sido heridos algunos. Uno de los cartistas arrestados se ha fugado; despues se han hecho otras prisiones. El miércoles fue juzgado el asunto; varios de los acusados han sido condenados al pago de una multa de cinco libras esterlinas, y en su defecto á un mes de trabajos forzados. Hewett, uno de los presos, será juzgado en los próximos assises. (Globe.)

#### FRANCIA.

París 21 de Noviembre.

El Rey ha presidido hoy el Consejo de Estado, al que han asistido todos sus individuos.

La *Gazette de France* de esta tarde dice con este motivo: “Parece que en esta entrevista se ha conseguido en cierto modo suspender, si no hacer cesar, la diversidad de opiniones introducida en el Gabinete, y que los ministros han convenido marchar unidos á lo menos hasta la apertura de las Cámaras.” (Comm.)

La Reina de Inglaterra ha entrado en el estado de convalecencia; el tierno príncipe sigue bien, y los periódicos ingleses anuncian que ya no se publicarán mas boletines.

El asunto de los billetes del tesoro continúa ocupando los ánimos. Entre otros de los rumores que circulan con este motivo, el *Morning-Herald* dice que algunas personas colocadas en altos puestos se hallan comprometidas segun los nuevos descubrimientos que se han hecho. Háblase del hijo de un obispo, y tambien de un noble lord. Confiamos en que estas no son mas que suposiciones, añade el indicado periódico, aunque por desgracia es demasiado cierto que la sed del oro se apodera de todas las clases de la sociedad desde la mas elevada hasta la mas baja. (Id.)

Escriben de Amsterdam con fecha 15 de Noviembre:

El Rey de Prusia ha enviado últimamente á Haya, y encargado de una mision especial cerca del Rey de los Países-Bajos, al general Luck, compañero de la infancia de ambos príncipes. Se cree que este agente tiene mas medios que otro alguno para allanar las dificultades que la negativa á la ratificacion del tratado de comercio entre el Luxemburgo y la Union de aduanas ha suscitado. Estas dificultades toman cierta apariencia de gravedad desde que todas las grandes Potencias, á excepcion de la Francia, han dirigido representaciones sobre este asunto al Gran Duque. Sin embargo, es notable que el *Diario de Francfort*, órgano semi-oficial de la Dieta, reconoce sin vacilar que bajo el punto de vista del derecho, el Rey Gran Duque está al abrigo de toda reconvenccion, y que dicho príncipe no estaba en manera alguna comprometido con la Alemania por sola la firma del tratado concluido con su plenipotenciario. (Id.)

Una publicacion hecha el 16 de Noviembre por la *Gazeta de Estado de Prusia* dice que las dificultades que se habian suscitado con motivo de la administracion de las diócesis de Treveris y de Colonia se han allanado, y que las negociaciones entabladas sobre este punto con la corte de Roma han producido el resultado mas satisfactorio.

En punto al ejercicio de la censura en dichas provincias el Rey ofrece, correspondiendo á los deseos manifestados por la Dieta de las provincias rumanas, todas las garantías que permitan las resoluciones de la Dieta germánica. (Id.)

Mustafá Reschid-baja, embajador otomano cerca de nuestra corte, ha llegado antes de ayer á París al medio día. Habiéndose quebrado su coche en el puente Real en frente de las Tullerías, felizmente no ha habido ningun accidente.

El embajador otomano ha traído consigo á sus tres hijos, á quienes piensa hacer entrar en las escuelas francesas. El mayor, Mehemet bey, tiene 17 años, y habla muy bien el frances; los otros dos son Ali bey y Hassan bey. El primer secretario de la embajada es Nedi-Effendi, que durante el ministerio de Reschid-baja desempeñaba la secretaría general de Negocios extranjeros en Constantinopla. Mr. Rouet, nuestro compatriota, antiguo alumno de la escuela política, actualmente primer redactor del *Mémor otomano*, acompaña al embajador, cuyo secretario ha sido por mucho tiempo. La embajada se halla instalada provisionalmente en el palacio de la Reyniere, en los campos Eliseos. (Id.)

## MADRID 29 DE NOVIEMBRE.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la villa de Belchite y cuerpo de oficiales del batallon de Milicia nacional núm. 27 perteneciente á la misma, tienen el alto honor de dirigirse á V. A. felicitándole por el completo triunfo que sobre la revolucion acaba de obtener.

Siete años de cruda guerra han devastado sobradamente á esta magnánima cuanto desgraciada nacion: así que la sola palabra revolucion es por sí sola bastante á llenar de temor los pechos liberales que tras de tan costosos sacrificios solo aspiran á conseguir una paz sólida y duradera que alicie nuestras libres instituciones.

Por ellas derramarán hasta la última gota de sangre las dos corporaciones que á V. A. se dirigen; y no pueden menos de aprovechar para manifestar sus sentimientos la ocasion de hallarse V. A. en la capital de esta provincia condecorado por segunda vez con el glorioso título de pacificador.

Dignese V. A. acoger con benevolencia esta manifestacion de la municipalidad de la villa de Belchite y cuerpo de oficiales del batallon de Milicia nacional núm. 27 perteneciente a la misma, no dudando de la sinceridad que sus expresiones encierran en si.

Belchite 15 de Noviembre de 1841.—Sermo. Sr.—El alcalde comandante, Justo Cortés.—El regidor, Manuel Polo.—Por la clase de capitanes, Silvestre Salas.—Por la de tenientes, Agustín Gil.—Por la de subtenientes, Tomas Moya Urbezo.

Sermo. Sr.: Tres años ha que esta nacion trabajada y miserable estaba próxima a ser víctima desventurada de un puñado de traidores que con palabras de honor y con promesas de paz y de felicidad habian arrastrado en pos de sí a una muchedumbre engañada. La Europa presenciaba, cubierta de luto, nuestros rotos estandartes, postrada la bravura española, y próximos á perecer á los indomables españoles, que en otro tiempo habian llevado sus hazañas mas allá del mundo conocido. La Europa entera buscaba con los ojos el remedio: buscaba un español, y entre 12 millones de habitantes no descubria un genio pacificador. Pero V. A., Señor, apareció, y la Europa lo contempló entusiasmada; la España salió de su letargo, y en todos los confines de la Península se oyeron las bendiciones de los pueblos á su padre y libertador.

Confiados á V. A. los destinos de la patria, V. A. supo enfrenar con poderosa mano á los traidores que osaron nuevamente alzar su fermentida cabeza. V. A. desvió para siempre la pesada mano del infortunio que tantos dias ha oprimia la acongojada cabeza de la patria. Nuestra adorada Reina, esa tierna Huérfana, ese ilustre vástago de los potentes Reyes de dos mundos, encontró en V. A. un padre solícito y amante, un fuerte escudo contra la tiranía; y no ha mucho, cuando los traidores quisieron arrebatarlos ese bien, V. A. los confundió, los aniquiló para siempre. Madrid, Barcelona, Valencia y la Navarra entera se humillaron á la presencia del ilustre caudillo: la hidra de la anarquía y del desorden morrió el primer día, maldiciendo su desventura.

El ayuntamiento constitucional de Aguaron, la tercera compañía de batallon núm. 4º de la provincia, la seccion de caballería y los patriotas de esta villa recibieron el mas grato placer al saber estos últimos triunfos. Tambien son de los que han recibido mas de cerca los beneficios de V. A. Saqueados, talados, incendiados, acometidos siempre han visto seis años enteros, con serenos ojos, el peligro, y han dado su fortuna y su sangre por conservar sin mancha la libertad de su patria.

Estos son pues, Señor, los que en el dia se presentan á V. A. á tributarle las mas completas felicitaciones; y mientras que dan gracias al Dios de los ejércitos con un solemne *Te Deum*, y permiten que el pueblo aclame con entusiasmo á S. M., á la Constitucion y á V. A., y se solace con públicos festines, tiene el honor de ponerse entero á las órdenes de V. A., bendiciéndole y protestándole que los hijos de Aguaron estarán eternamente al lado de su salvador, y que los votos que sellarán con su sangre serán la vida y salud de S. M. la Reina nuestra Señora, el sostenimiento de la Constitucion, la gloria de su patria y la felicidad y ventura del héroe salvador, del inmortal Regente del Reino.

Aguaron 20 de Noviembre de 1841.—Sermo. Sr.—Pascual Barbod, regidor primero.—Miguel Garcés, regidor segundo.—Fidel Bosque, regidor segundo.—Miguel Cucalon, sindico procurador.—Domingo Franco, capitán.—Serafin Ginesa, subteniente de caballería.—Manuel Jimeno, teniente.—Angel Segura, teniente.—Alejo Mendieta, subteniente.—Manuel Gasca, subteniente.—Santiago Jimeno, subteniente abandonado.—Por los Sres. Gerónimo Jimeno, alcalde, y Mariano Balduque, regidor, que no saben, Ambrosio Rosquid, secretario.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la villa de Torija que tiene el honor y singular complacencia de felicitar á V. A. por su feliz regreso despues de haber asegurado por segunda vez la paz á esta nacion magnánima, se atreve á dirigir su voz á V. A. con fundadas esperanzas de que la poblacion hallará el alivio que ha menester.

La direccion general de caminos, Sermo. Sr., tuvo á bien mandar al jefe superior político de esta provincia de Guadalupe se procediese á la composicion de mil y tantas varas de camino por el vecindario. La corporacion que tiene la dicha de presentarse á V. A. acordó lo conveniente á su cumplimiento, aunque tiene el disgusto de que no se haya verificado en todas sus partes. El vecindario pues, Sermo. Sr., no se ha prestado gustoso en un todo á la recomposicion del camino por las razones que ligeramente va á exponer la corporacion.

En primer lugar porque la carretera ni entra ni toca con la poblacion, como V. A. habrá observado, y solo en aquel caso es cuando prescribe una ley recopilada sea de cuenta de los fondos del comun de vecinos.

En segundo porque la villa de Torija es acreedora á 45085 reales y 55 mrs. vn. que en el año 1786 anticipó á la renta con calidad de reintegro para la construccion de la carretera.

Y en tercer lugar porque á los infinitos padecimientos y sacrificios que ha hecho la poblacion en la serie no interrumpida de siete años de guerra, se acumula diariamente el servicio de bagages y alojamientos que por la situacion topográfica de Torija se ve obligada á llevar.

Estas razones, Sermo. Sr., han sido expuestas á la direccion, y como no ha sido servida disponer otra cosa, se encamina á V. A. la corporacion que representa, y

A V. A. humildemente suplica se digne mandar que la composicion de las mil y mas varas del trozo de camino sea por cuenta de la renta ó de los caudales públicos. De V. A. que es benéfico y justo, aguarda recibir esta gracia el ayuntamiento constitucional, á la que será eternamente reconocido el vecindario, pues con ella se verá relevado de ejercer funciones propias de la era del absolutismo. Dios conserve á V. A. S. dilatados años para la felicidad de la Península.

Torija 22 de Noviembre de 1841.—Serenísimo Señor.—A. L. P. D. V. A.—Manuel Bonucho.—Florentino Vera.—Miguel Panera.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional y juzgado de primera instancia de la villa de Brihuega, cumpliendo con un

deber tan sagrado como grato á su corazon, tributan á V. A. el mas sincero parabien por el feliz éxito que han tenido las medidas acordadas para reprimir las discordias civiles que amenazaban envolver de nuevo á esta nacion magnánima en una guerra intestina que hubiera ahogado los gérmenes de prosperidad que en el período de un año empezaron á desarrollarse y daban esperanzas á los buenos españoles de que su patria llegara un dia á ocupar el rango que debe tener entre las naciones europeas. V. A., que pocos meses hace afianzó el trono de la inocente Isabel, venciendo en cien combates las huestes del absolutismo, ha restaurado recientemente la suerte de la patria reprimiendo con la celeridad del rayo los conatos de rebelion que se manifestaron en varios puntos de la Península, añadiendo así á los gloriosos timbres de vencedor el inmarcesible de pacificador de las Españas.

Dios guarde la vida de V. A. muchos años. Brihuega 24 de Noviembre de 1841.—Sermo. Sr.—Alcalde primero, presidente, Narciso de Diego.—Luis Brihuega, alcalde segundo.—Robustiano Romero, regidor.—José Cepero, regidor.—Ramon Ballesteros, regidor.—Ramon Gordo, regidor.—Hdefonso Merino, regidor.—Bernardo de Diego, regidor.—Estanislao Brihuega, procurador sindico.—Primitivo Pareja, secretario.—Pedro Lopez de Noboa, juez de primera instancia.—Francisco Perez y Fernandez, promotor fiscal.—Serenísimo Sr. Regente del Reino.

Sermo. Sr.: Cuando mal enjugadas aun las lágrimas que el puñal fratricida hizo verter por espacio de siete años; cuando apenas disfrutábamos las dulzuras de la paz que nos anunció V. A. desde Vergara, un motin, hijo puramente de la ambicion, que osó levantar el yerro liberticida en algunos puntos del reino y regio alcázar que por mil y mil años habian respetado los españoles, nos presentó nuevos dias de luto y desolacion; y si bien en cambio de los males que tenemos que llorar nos enagena la dulce satisfaccion de haber recibido los sediciosos bien á su costa una leccion que les ha enseñado que mas vale el brazo de un libre que mil lanzas del fanatismo; y si bien el triunfo por que este ayuntamiento constitucional y Milicia nacional felicita á V. A., serenó nuestro horizonte y nos convenció de la impotencia de los malvados, tiempo es ya, Sermo. Sr., de que sin consideracion á clases ni categorías caiga la espada vengadora sobre cuantos abriguen las siniestras intenciones de hijos espúreos que bajo una hipócrita enseñanza quisieron empañar el honor nacional.

Estos son, Sermo. Sr., los sentimientos que la municipalidad y Milicia nacional de esta M. L. villa tiene la honra de elevar á V. A., así como su constante decision á sostener á todo trance la Constitucion de 1837, el trono de nuestra inocente Isabel y la Regencia de V. A., para cuya defensa no habrá peligro que los arredre, ni compromiso que los detenga.

Salas capitulares de la M. L. villa de Quintanar de la Orden á 15 de Noviembre de 1841.—Sermo. Sr.—Francisco Gallego.—Angel Renezes.—Serapio Lopez Brea.—Pedro Bautista Vidal.—Leon Nieto.—Mariano Ferrer.—Dorotheo Fernandez.—Toribio Nieto.—Manuel Rodriguez.—Gregorio Villajos.—Vicente Martini Canalejas.—Ambrosio Lirio.—El comandante del batallon de Milicia nacional, Felipe Moreno.—Por la clase de capitanes, Francisco Nieto.—Por la clase de tenientes, Vicente Novillo.—Por la clase de subtenientes, José Torija.—Por la clase de sargentos, Adriano Billaja.—Por la clase de cabos, Esteban Navarro.—Por la clase de Nacionales, Pedro Calleja.

Gobierno superior político de Zamora.—Excmo. Sr.: Desde la última comunicacion que en 10 de Agosto de este año tuvo el honor de elevar á manos de V. E. mi antecesor participándole haber dado principio el dia 6 del mismo por el puente de Recobayo al trozo de la carretera de Vigo que ha correspondido á esta provincia, se han desmontado 1,555 varas cúbicas en piedra, y 1,760 en tierra, como igualmente la cepa de dicho puente y los arcos que obstruian el rio. Asimismo se han construido 1,500 varas de relleno, 190 de explanacion, 22,479 pies cúbicos de muros y dos alcantarillas; en las cuales estan edificando las obras de sostenimiento y dos grandes rellenos, habiéndose cortado para el puente 9,000 pies cúbicos de dovelage, 3,000 de sillares y gran cantidad de piedra de mampostería, sin perjuicio de tener acopiada mucha parte de madera para las cimbras del arco, y estar ya establecidos los barracones de los operarios y maestranzas.

Es cuanto en cumplimiento de mi deber tengo el honor de manifestar á V. E., asegurándole que en este importante asunto me ocupo con toda la actividad que exige hasta llegar á conseguir el grande objeto que el Gobierno de S. M. se ha propuesto con la realizacion de esta obra, que tantos beneficios ha de reportar á esta provincia en su agricultura, artes y comercio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zamora 25 de Noviembre de 1841.—Excmo. Sr.—Nicolas Calvo y Guayti.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

#### Caja nacional de Amortizacion.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 6º del decreto de la Regencia provisional del Reino de 21 de Enero de este año, el dia 1º de Diciembre próximo inclusive es el último en que se recibirán los documentos que aun no se hubiesen presentado á capitalizar con opcion á los intereses del segundo semestre. En su consecuencia se avisa á los interesados que el citado dia 1º de Diciembre estará abierta la oficina de recibo, ademas de las horas ordinarias, desde las seis hasta las once de la noche, y se recibirán las carpetas de toda clase de deuda llamada á capitalizar acompañadas de sus documentos, los cuales, si no hubiese tiempo de hacer la confrontacion en el acto, se devolverán con una de dichas carpetas que llevará la nota de presentada; acudiendo los interesados á formalizar la entrega en los dias que estan señalados.

Madrid 29 de Noviembre de 1841.

#### JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Setiembre de 1841.

Estado demostrativo de las fincas que la junta ha adjudicado en dicho mes á los mejores postores, segun los resultados de los remates; comprendiéndose tambien el total de los meses anteriores, segun está mandado.

PROVINCIAS.	Número de fincas rústicas y urbanas.	Valor en tasacion. Reales vellon.	Idem en venta. Reales vellon.
Avila.....	1	13,950	19,000
Badajoz.....	8	67,245.29	85,400
Barcelona.....	9	82,499.28	506,600
Burgos.....	1	24,840	110,000
Ciudad-Real...	12	40,111.29	49,949
Cuenca.....	1	15,520	55,000
Córdoba.....	35	261,774	560,849
Cáceres.....	35	327,008	1,619,450
Castellon.....	1	56,142.52	201,000
Guadalajara...	25	45,479	52,159
Gerona.....	2	156,802	526,070
Huesca.....	22	347,051.8	1,160,440
Huesca.....	11	56,057.52	55,930
Jaen.....	54	557,851.16	1,450,901
Lérida.....	22	350,204.51	842,489.25
Leon.....	27	212,856.51	787,870
Lugo.....	16	34,490	88,998
Logroño.....	2	185,603	371,000
Murcia.....	9	56,825	120,274
Málaga.....	35	262,404	665,016
Orense.....	4	10,185	10,205
Oviedo.....	5	50,552	180,980
Pamplona.....	4	101,680.17	217,500
Pontevedra...	5	11,240	14,610
Salamanca.....	15	81,904	172,515
Sevilla.....	42	1,687,128.18	5,295,725
Segovia.....	10	506,747.28	679,556.25
Soria.....	2	5,392	5,392
Salamanca...	4	19,455.15	60,200
Tarragona....	3	17,868	24,610
Toledo.....	155	685,492	1,151,837
Teruel.....	19	198,596.28	404,460
Valladolid....	49	455,488.28	855,376
Valencia.....	19	554,519.29	1,601,530
Zamora.....	14	192,455	255,234
Zaragoza.....	49	2,343,597.51	5,065,600
Total de fincas adjudicadas en el mes de Setiembre...	705	9,657,119.12	24,854,524.14
Idem en los meses anteriores...	43,371	715,166,852.25	1,624,869,635.17
Total de fincas adjudicadas hasta fin de Setiembre.....	44,076	722,805,971.14	1,649,724,157.31

Estado demostrativo de los capitales de foros, enfiteusis ó arrendamientos anteriores al año de 1800 que en dicho mes ha adjudicado la junta á los mejores postores, segun los resultados de los remates.

PROVINCIAS.	Número de foros.	Valor de la capitalizacion. Rs. vn.	Idem del remate. Rs. vn.
Coruña.....	7	180,640.52	300,970
Guadalajara.....	1	27,166.22	30,000
Orense.....	18	235,421.16	255,687
Total de foros adjudicados en el mes de Setiembre....	26	443,229.2	566,657
Idem en los meses anteriores.....	3,579	37,775,888.5	43,792,215
Total de foros adjudicados hasta fin de Setiembre de 1841.	3,605	38,219,117.5	44,358,872

Relacion de los individuos que han aspirado á obtener la cruz de distincion del 7 de Octubre, concedida por decreto de 17 de dicho mes, y que han sido clasificados por la junta de Calificacion creada por decreto de 7 del corriente.

MILICIA NACIONAL.—ZAPADORES BOMBEROS.

Plana mayor.

Capitan, D. Alejandro Lopez.  
Ayudante, D. Luis Vidal.  
Cabo brigada, D. Antonio Cachavera.

Primera compañía.—Maniobrerros.

Subteniente, D. Juan Sanchez Peacador.  
Sargento primero, D. José Casas.  
Sargentos segundos, D. Manuel Martinez y D. Dionisio Pardo.  
Cabos primeros, D. Isidro Arroyo, D. Manuel Garcia, D. Hdefonso Perez y D. Manuel Bejerano.

Cabos segundos, D. Saturnino Gonzalez, D. Andres Selva y D. Francisco Cabra. Nacionales.—D. José Antonio Perez, D. Francisco Barce...

Segunda compañía.—Auxiliares.

Tenientes, D. Joaquin Garcia Caballero y D. Alejandro Anguiano. Subtenientes, D. Ildelfonso Salaya y D. Gabriel de la Calle. Sargento primero, D. Juan Moran Labandera.

Relacion de los ayudantes de campo que se hallaron con S. A. la noche del 7 de Octubre de 1841. D. Salvador Valdés, coronel. D. Pedro Jalcon, teniente coronel.

Inspeccion general de Milicias Provinciales.

El Excmo. Sr. inspector general D. Francisco Linage, mariscal de Campo. El coronel secretario D. Francisco Lasé, comandante, primer gefe supernumerario del regimiento de Toledo.

El subteniente D. Pedro Tovar, id. del regimiento de Búrgos. Id. D. Antonio Gutierrez, id. del regimiento de Alcázar. El teniente D. Elias Santos, sargento segundo del regimiento de Cuenca.

Agregados.

D. José Ortiz, coronel del regimiento de Ciudad-Real. D. Gaspar Llorente, teniente de idem. D. José Lopez Chavarri, capitán comandante graduado del regimiento de Alcázar.

INSPECCION DE MINAS

DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERIA.

Relacion de los denuncios, registros, posesiones y abandonos de minas y fábricas que se han hecho en esta inspeccion durante el mes de Marzo último.

Registros de minas.

En 22 D. Francisco Gueco, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro de la Ladera, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Amalio. En id. Antonio Lopez, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en el pecho de la joya del Magro, provincia de Almería, que ha de nombrarse S. Casuto del Carmen.

plomiza, situada en el barranco Malo, provincia de Almería, que ha de nombrarse Temistocles. En id. Pedro Gomez, vecino de Albuñan, una mina cobriza, situada en el haza encima de las Urdias, provincia de Granada, que ha de nombrarse S. José. En id. D. José de Cruz, vecino de Berja, una mina argentífera, situada en el cortijo de Capilla, provincia de Almería, que ha de nombrarse El Cruzado.

Intendencia general militar.

En cumplimiento á una órden de S. A. el Regente del Reino que me ha sido comunicada en este dia por el Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, he dispuesto sacar á pública subasta la construccion de las prendas de vestuario y demas que se expresan á continuacion, y para su celebracion he señalado el dia 1º del próximo mes de Diciembre á las doce de su mañana en los estrados de esta intendencia general, en donde se hallarán de manifiesto las prendas y pliego de condiciones con sujecion á las que ha de hacerse este servicio; con el bien entendido que concluido el acto del remate no se admitirán proposiciones por ventajosas que sean, pues las que se hagan al todo ó parte de este servicio han de someterse á la pública competencia y á la superior aprobacion.

Table with 2 columns: Item name and Price. Items include Camisas, Pantalones de lienzo, Pares de polainas de paño negro, Chaquetas de bayeta, Idem de lienzo, Corbatiues, Pares de tirantes, Morrales, Gorras de cuartel, Pantalones de paño forrados, Bolsas de aseco completas, Agujeta con escobilla, Pares de guantes, Pares de charreteras u hombreras, Capotes de paño, Casaquillas de id., Morriones, cascos ó chacós &c., Correas, Mochilas, Espolines.

### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Juan Gonzalez Acevedo por D. Felipe Concejo y Dieguez, apoderado del Sr. D. Rafael Hereño, un artículo comunicado inserto en el núm. 464 del periódico *Huracan*, el cual principia: "Sres. Redactores del *Huracan*," y concluye: "su atento servidor," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado, y previas las formalidades que la misma previene tocó á los sujetos siguientes: D. Isidro Sainz de Rozas, D. Manuel Anduaga, D. Juan Guardamino, D. Cosme Abascal, Don Dámaso Aparicio, D. Francisco del Herrero, D. Juan Berdasco, D. Pedro Haccus y D. Miguel Angel Muguro, quienes declararon por unanimidad haber lugar á la formacion de causa. Madrid 28 de Noviembre de 1841.—Cipriano Maria Clemencia, secretario.

### GUIA DE FORASTEROS.

De órden del Sr. Ministro de la Gobernacion se previene á las corporaciones y establecimientos correspondientes á su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de Forasteros, que para la del año de 1842 se sirvan pasar notas autorizadas en la forma que se han extendido en los años anteriores, á la Imprenta Nacional, donde deberán hallarse precisamente para el 1º de Diciembre próximo; pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente estan comprendidas en esta disposicion son las siguientes: Inspeccion general de la Milicia nacional del Reino.—Superintendencia general de Correos, Postas, Caminos, Posadas, Canales, Puertos y Faros de España y Ultramar.—Direccion general de Correos y Caminos.—Escuela especial de Ingenieros de caminos.—Junta de apelaciones de Correos y Caminos.—Juzgados de correos y Caminos.—Direccion general de Minas.—Escuela especial de Ingenieros de minas.—Direcciones de Montes y de Presidios.—Direccion de Estudios.—Universidad literaria de Madrid.—Estudios nacionales de S. Isidro.—Museo nacional de Ciencias naturales.—Observatorio astronómico.—Escuela normal seminario de maestros.—Comision de Instruccion primaria.—Conservatorio de Música.—Junta suprema de S. S. del Reino.—Colegio de S. Carlos.—Id. de Farmacia.—Ayuntamiento de Madrid.—Facultad veterinaria.—Asociacion general de Ganaderos.—Conservatorio de Artes.—Academias de la corte.—Biblioteca nacional.—Juntas de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo.—Sociedad económica maritense.—Junta de damas unida á esta.—Colegio de Sordo-mudos.—Colecturia general del Fondo pío benéfico.—Junta de Beneficencia.

El miércoles 1º del mes entrante se abren academias de idioma frances, en sitio céntrico á horas cómodas, y por 30 reales vn. mensuales adelantados. El profesor presenta sus discipulos que traducen á los tres meses, y algunos en menos tiempo. Darán razon en la libreria de Hurtado, calle de Carretas, número 4 nuevo.

### LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extraccion del 29 de Noviembre de 1841.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

63, 36, 64, 13, 70.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las buérfanas de militares, Guardias nacionales y patriotas que murieron en la guerra de la independencia, y en la gloriosa lucha que sostenemos por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña Carlota Meliá, hija de D. Juan, teniente del batallon Voluntarios de Extremadura, muerto en el campo del honor.

Bolsa de Londres del dia 20 de Noviembre.

Consolidados al contado, 88½.  
Id. á cuenta, 88½.  
Dos y medio por 100 holandes, 51½.  
Cinco por 100 belga, 401.  
Id. id. portugués, 51.  
Tres id. id., 18½.  
España: deuda activa, 22½.  
Pasiva, 5½.  
Diferida, 11½.

Bolsa de Paris del 21 de Noviembre.

No hubo por ser dia festivo.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 29 de Noviembre á las tres de la tarde

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100.  
Títulos al portador del 5 por 100, 53½, y 53½ con cu-

pones: 53, 54, 55, 56, á v. f. vol. y firme con cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 5 24, 25, 25½ á v. f. vol. y firme.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Deuda sin interés, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½ á 38.  
Paris, 16-2 pap.

Alicante, ½ d.  
Barcelona ps. fs., par.  
Bilbao, ½ d. b.  
Cádiz, par.  
Coruña, ½ á ¾ d.

Granada, 1 d.  
Málaga, par papel.  
Santander, ¾ b.  
Santiago, 1 d. d.  
Sevilla, ½ d.  
Valencia, 1 id.  
Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Ignacio Francisco de Urrutia, para que en el término de 9 dias haga constar en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, haber satisfecho 906 rs., importe de la 1ª, 2ª, 3ª y 8ª parte del precio en que remató á su favor dos tierras en término de Canillejas, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en el expediente formado al efecto á instancia del Sr. comisionado principal del ramo.

Asimismo se cita, llama y emplaza á Doña Isabel Izquierdo, para que en el término de 9 dias que se le señala comparezca en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á hacer constar el pago de 8,500 rs. de la 2ª octava parte del precio en que remató á su favor una suerte de tierras en término de esta corte que perteneció á las religiosas trinitarias descalzas; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar en el expediente formado al efecto á instancia del Sr. comisionado principal del ramo.

#### BIBLIOGRAFIA.

CARTAS político-económicas dirigidas al Ministro Lerena por el conde de Cabarrús, obra inédita.

#### Prospecto.

El nombre de su autor es la mejor recomendacion de este libro. Nadie desconoce en España el mérito de Cabarrús; en manos de todos circulan las célebres Cartas que dirigió á Jovellanos, notables por las miras económicas y políticas que ofrecen, por los proyectos luminosos que encierran, y por la facilidad con que estan escritas.

En la obra que ofrecemos hoy al público el autor se propuso tratar de los vicios del sistema tributario y sus remedios, y escribir la historia rentística de España, enlazada con la historia política de la nacion. Asunto nuevo, tratado con el lleno de erudicion y de filosofía de que era capaz tan eminente escritor.

Para que los que poseen las últimas ediciones de las Cartas de Cabarrús al Sr. Jovellanos puedan considerar la publicacion actual como el tomo segundo de la obra, se da á luz en el mismo tamaño y con un carácter de letra análogo.

Un tomo en 8º, que se publicará en cuatro entregas de cinco pliegos, ú 80 páginas cada una.

La primera entrega se ha publicado ya; la segunda, tercera y cuarta se darán el 1º, 10 y 20 de Diciembre.

Precio de cada entrega: 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias.

Puntos de suscripcion y venta en Madrid.

Libreria de la Viuda de Paz, calle mayor, frente á San Felipe; y de Viana, calle de Carretas.

En las provincias.

Barcelona, Piferrer y Sierra; Bilbao, García; Badajoz, viuda de Carrillo; Burgos, Villanueva; Cádiz, Hortal y compañía; Coruña, Calvete; Málaga, viuda de Aguilar; Oviedo, García Longoria; Pamplona, Erasum y Rada; Santiago, Rey Romero; Sevilla, Hidalgo y compañía; Valencia, Cabrerizo; Valladolid, Pastor; Zaragoza, Poto y Monge.

La obra completa se venderá en Madrid á 18 rs. en rústica y 20 en pasta, y en las provincias á 20 en rústica y 22 en pasta.

Espiritual preparacion al sacratísimo parto de María santísima y al nacimiento del niño Jesus, ó devocion de las Avesmarías que da principio el dia de S. Andres y concluye la noche del santo Nacimiento. Un cuaderno en 24º adornado con una lámina del Nacimiento, que puede ir en carta. Se hallará á 10 cuartos en la libreria de Cuesta, frente á las Covachuelas.

SUCRIPCIONES y comisiones para toda clase de publicaciones españolas y extrangeras. En el gabinete libreria

de Monier, carrera de S. Gerónimo, núm. 10, Fontana de Oro.

SALA novísimo, ó Nueva ilustracion del derecho Real de España. Reducida á mejor método, corregida en muchas de sus partes, considerablemente aumentada y adicionada con un tratado nuevo de adición y particion de herencia y con los decretos publicados desde la Novísima Recopilacion hasta el dia á que se han arreglado todos los tratados: por D. Joaquín Romero y Guinzo, abogado de los tribunales nacionales y sócio honorario de la academia literaria de la ciudad de Santiago, dedicada al Sr. D. Ramon de la Sagra, miembro del instituto Real de Francia y de varias academias nacionales y extrangeras.

Los sujetos que gusten recoger el tomo primero podrán verificarlo en la libreria de García, calle de la Concepcion, y en la de Poupart, calle del Arenal, y el segundo se dará á la mayor brevedad en razon á estarse concluyendo su impresion.

HISTORIA de la civilizacion española, desde la invasion de los árabes hasta la época presente, por D. Eugenio de Tapia, individuo de la direccion de estudios y de la academia española. Tomo 4º y último que contiene: observaciones preliminares.—Guerra de sucesion.—Abolicion de los fueros de Cataluña, Aragon y Valencia.—Alteracion de la ley fundamental en la sucesion á la corona.—Muerte de Luis XIV.—Variacion en la politica del gabinete de Madrid.—Ministerio del cardenal Alberoni.—Planes de reforma durante su administracion.—Continuacion del reinado de Felipe V hasta su muerte.—Reinado de Fernando VI.—Mejoras hechas en la administracion pública.—Reinado de Carlos III.—Providencias encaminadas á refrenar los abusos de la autoridad eclesiástica.—Expulsion de los jesuitas.—Junta de Estado é instruccion que se le dió para su gobierno.—Mejoras en los mas importantes ramos de la administracion.—Fomento de la agricultura é industria.—Sociedades económicas.—Fomento del comercio exterior é interior de España.—Providencias para facilitar las comunicaciones interiores del reino.—Aumento de las rentas del Estado.—Fomento de la marina.—Disposiciones favorables al ejército.—Otras varias reformas que mejoraron el estado social.—Dos grandes desastres en el reinado de Carlos III que causaron gravísimos males, y tuvieron un pernicioso influjo en la civilizacion española.—Primeros años del reinado de Carlos IV.—Valimiento del Principe de la Paz.—Revolucion de Francia.—Conducta del Gobierno español en tan tremenda crisis.—Tratado de S. Ildefonso y guerra con la Gran Bretaña.—Estado social de España hasta principios del siglo XIX.—Elevacion de Bonaparte al poder.—Cesion que le hace el Gobierno español de la Luisiana.—Relaciones nuestras con la corte de Roma, y caida de Urquijo.—Funebre ministerio de Caballero.—Reinado de Fernando VII.—Sus primeros actos de gobierno.—Su viage á Francia y forzada renuncia.—Dos de Mayo de 1808.—Guerra de la independencia.—Gobierno de la junta central.—Instalacion de las Cortes en Cádiz y sus principales tareas.—Regreso de Fernando á España.—Abolicion del sistema constitucional.—Ofrecimiento que hace el Rey de convocar las antiguas Cortes.—Arbitrario gobierno que establece.—Revolucion del año 20.—Estado social de España hasta la invasion francesa de 1823.—Restablecimiento del poder absoluto.—Conducta del Rey en la segunda época constitucional.—Muerte de Fernando VII.—Innovaciones hechas en el estado social de España hasta el año de 1836.—Estado de las ciencias y la literatura en España desde principios del siglo XVIII hasta el reinado de Carlos III y Carlos IV.—Progresos de la literatura y de las bellas artes en el siglo XVIII y principios del XIX.—Vicisitudes de la enseñanza pública, y medios empleados por el gobierno para su reforma desde la invasion de los franceses en 1808 hasta la época presente.—Observaciones generales y conclusion.

Nota. Este tomo tiene 100 páginas mas que las ofrecidas en el prospecto, y no lleva apéndice alguno; así ha podido comprenderse en él la doctrina necesaria para dar á conocer el estado de la civilizacion en el siglo XVIII y parte del XIX. En el resumen filosófico con que concluye la obra, se ha procurado distinguir cada una de las diferentes épocas que abraza, con su peculiar carácter y fisonomía. Se vende este tomo con los anteriores á 16 rs. cada uno en las librerias de Cuesta, frente á las Covachuelas, y de Perez y Rios, calle de Carretas. La obra completa se vende á 64 reales.

### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonia.

2º Se pondrá en escena el acreditado drama cómico en cinco actos, arreglado á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, titulado

MATEO O LA HIJA DEL ESPAGNOLETO.

3º Intermedio de baile.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche.

LA MASCARA RECONCILIADORA.

La ópera en dos actos titulada

DON QUIJOTE DE LA MANCHA.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.